
Yanina M. Schanzberg
Jefa Área Compra y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramírez



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 176 / 2023

VISTO:

La necesidad de adquirir uniformes para el personal municipal de distintas áreas y;

CONSIDERANDO:

Que, dichos uniformes son necesarios para el personal de obras públicas, servicios, ordenanzas, centro polideportivo municipal, recolección y recicladores, priorizándose en este caso, los sectores de alto recambio de indumentaria: Obras Públicas, Mantenimiento CPM y Servicios Públicos, dejando pendiente de provisión a los demás sectores enumerados;

Que, conforme lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 07 de Julio del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de los uniformes requeridos, y deberá imputarse la erogación resultante a la partida Bienes de Consumo;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para el suministro requerido;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 28/2023** para el **día 02 de Agosto de 2023 a la hora 10:00hs**, destinado a la compra de uniformes para el personal de Obras Públicas, Servicios, Ordenanzas, Centro Polideportivo Municipal, Recolección y Recicladores, conforme el siguiente detalle:

- 58 un. camisas grafa naranja
- 220 un. remeras algodón naranja
- 220 un. pantalones grafa naranja
- 12 un. camisas grafa azul
- 66 un. remeras algodón azul
- 24 un. pantalones grafa azul
- 130 un. pares de calzado de seguridad tipo botin

-Todas con el correspondiente logotipo de Municipalidad de General Ramírez

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Goroz Juan", "CMS S.A", "BULONERA DEL LITORAL S.A", "FURNO EVE", "VILLAR ESTEBAN", "DIEDERLE NOEMI", "DIAZ SERGIO", "IGLESIA FLAVIA", "MENDIETA NICOLAS", "CARABALLO NESTOR", "BRUNNER ADRIANA" y "RIOS CARLOS" quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos cuatro (4) millones seiscientos (\$4.600.000,00).-

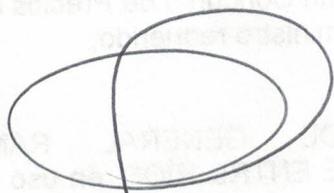
Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida de Bienes de Consumo según área correspondiente, conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo adjunto.-

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

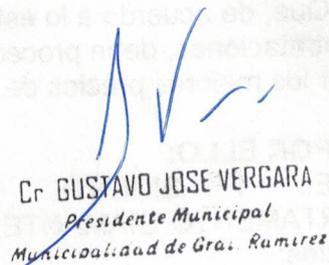
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 11 de Julio de 2023.-



PABLO S. OMARINI
Secretario de Gobierno
Economía y Coordinación
Municipalidad de Graf. Ramirez



C.º GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Graf. Ramirez